

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo bájimario expedido por esta Subsucursal de la Caja general en 22 de Junio de 1933, con los números 63 de entrada y 227 de Registro, correspondiente a Manuel López Jiménez, como de su propiedad, para garantía de aprovechamiento de espacios del monte «Dehesa Gadiana», año 1932-33, a disposición del Ayuntamiento de Quesada.

Se pone a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Subsucursal de la Caja general de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 1^o de Noviembre de 1929.

Jaén, 29 de Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—14

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE MADRID.—NOTIFICACIONES

En cumplimiento de Orden del Tribunal Económico-administrativo Central, se halla puesto de manifiesto, en la Sección de Administras de esta Delegación de Hacienda, durante diez días hábiles y horas de 10 a 13, el recurso de alzada interpuesto por el Letrado don José Meirás Otero, con la representación legal de D. Fidel Lapetra Irretyegena contra el fallo de la Junta administrativa de esta provincia en el expediente de defraudación número 70-33, así como también el citado expediente, a los efectos de vista e instrucción de los mismos y en cumplimiento del artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos.

Y siendo desconocido el actual domicilio de D. José Meirás Otero, que tuvo su último domicilio conocido en esta población, calle de Alcalá, número 70, se le notifica la anterior providencia, pudiendo presentar, dentro del término legal indicado, el escrito de alegaciones que, como resultancia de la vista e instrucción del referido expe-

diente, estime conveniente para la mejor defensa de los intereses de su patrocinado.

Madrid, 21 de Febrero de 1937.—El Delegado de Hacienda, José Sánchez García.

P—15

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE MADRID

EDICTOS

Por el presente edicto se notifica a La Industrial Molillera, S. A., por no dar razón en el domicilio indicado para la notificación, Pascual Ibáñez, 18, que este Tribunal, en su sesión del primero de Septiembre de 1936, conoció la solicitud de la citada Empresa para que le fuera condonada parte de la multa correspondiente al Tesoro, liquidada en expediente instruido por defraudación en el concepto de faltas de reintegro de Timbre en documentos, acordando la condonación en dos tercios la parte de la multa correspondiente al Tesoro público.

Madrid, 22 de Enero de 1937.—(Ilegible).

P—16

Por el presente edicto se notifica a D. Luis Vinardell, por imposibilidad de hacer la notificación en el domicilio indicado, Paseo del Prado, 24, por estar deshabitado por incendio, que este Tribunal, en su sesión del 6 de Octubre de 1936, conoció el recurso formulado contra acuerdo de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, fecha 25 d. Enero de 1936, desestimando la reclamación deducida por D. Luis Vinardell y confirmando en todas sus partes la citada resolución dictada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Madrid, 22 de Enero de 1937.—(Ilegible).

P—18

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.—ANUNCIO

Don Alfonso Martínez Cayuela, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 47'00 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja subsucursal de esta provincia el 20 de Junio de 1936, concepto de necesario con interés, con los números 51 de entrada y 17 de registro, por la adjudicación definitiva de las obras de reparación y ex-

plotación y fábrica de los Km. 17 al 82 de la carretera de Cieza a Mazarrón, provincia de Murcia, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Carreteras y Puertos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja subsucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día 21 en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE LA REPÚBLICA y Boletín Oficial de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nula el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 26 d. Enero de 1937.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—17

—xxx—

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 83º del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

Don Carlos Fernández Cancela, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Por el presente citó, llamo y emplazó a González y Pérez del Pulgar, Enrique, natural de Linares, hijo de Enrique y de Dolores, de 22 años de edad, estudiante, con domicilio últimamente en la calle del Dos de Mayo, 7, y a Prados García, Constancio; con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, 26, primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPÚBLICA, comparezcan en la Sala-auditorio, situada en el Palacio de los Juzgados,

calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, como comprendidos en el caso segundo del artículo 935 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en causa por robo, sumario Sri de 1933, apreciados que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—401

Don Carlos Fernández Caneela, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Ruiz Rodríguez, Manuel; con domicilio últimamente en la Avenida de Menéndez Pelayo, 93, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal por allanamiento de morada, sumario 413 de 1934, apreciado que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión correspondiente.

Madrid, 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—401

Don Carlos Fernández Caneela, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a De la Peña Jiménez, Jesús; natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, soltero, de 26 años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Palencia, 12, para que en el término de

diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, sumario 233 de 1935, por hurto, apreciado que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y en cargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—402

Don Carlos Fernández Caneela, Juez de Instrucción número 3 de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gómez Encina, Ignacio; natural de Navalmanzano, hijo de Teodoro y Trinidad, de profesión mecánico, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Amparo, 39, piso principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario 22 de 1933, por tentativa de robo, apreciado que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel.

Madrid, 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—403

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Instrucción de la villa de Pego y su partido.

Por el presente hago saber a los familiares de Francisco Rojano Morales,

de treinta y ocho años de edad, soltero, sin profesión especial, hijo de Francisco y Bernarda, naturales de Castro del Río (Córdoba), y recluido en el Sanatorio Leprosería Nacional de Fontilles que, habiendo fallecido a consecuencia de las heridas que se produjo con un instrumento inciso punzante, siendo encontrado el día 25 de los corrientes en terreno de la citada Leprosería, en virtud del presente, se les instruye del derecho que tienen de mostrarse parte en el sumario número dos del año actual, iniciado en este Juzgado por muerte del mencionado familiar, en atención a lo que ; i receptués el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, entendiéndose que dicha disposición se considerará cumplida, con la publicación del presente edicto.

Dado en Pego, a 18 de Febrero de 1937.—El Juez, Roberto Colom.—El Secretario (ilegible).

JO—407

REQUISITORIAS

Bajo aprecimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, si les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Merita.

LOPEZ BLANCO, Fernando; Teniente de Artillería y que tuvo su último destino en la Columna Móvil de Maniobras de la División de Caballería, comparecerá ante el Coronel Juez instructor de la Primera División Orgánica D. José Giménez Figueras, en el domicilio del Juzgado, sito en el Paseo de la Castellana, número 59, en el término de veinte días, a partir del de su publicación, haciendo presente que de no hacerlo sin motivo justificado le parará los perjuicios que la Ley señala en tales casos.

Madrid, a 20 de Febrero de 1937.—El Coronel Juez, José Giménez.

JM—212

FERRERO SÁRCIO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, procedido en causa número 348 de 1937 sobre espionaje, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona, Secretaría de Sala número seis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 26 de Febrero de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—423

MOMPASO BUENO, Francisco, y MORINIGO, Custodio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que prestaban sus servicios en la Notaría de D. Arturo Palín y García Longoria, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, Secretaría de D. Antonio Vázquez, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, con el fin de prestar declaración en el sumario que, con el número 348 de 1936, se sigue por fallecida a virtud de denuncia de D. Marcelino González Fernández.

Madrid, 15 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—424

En virtud de lo acordado en protocolo de este día dictado por el señor Juez de Instrucción interino de este partido en el sumario que se instruye bajo el número 2 de 1937 sobre homicidio, se cita, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPÚBLICA y «Boletín Oficial» de Ciudad Real, a Benito Cantarero Rodríguez y Rafael Cantarero Pérez, naturales y vecinos de Rujalance, habiendo estado residido últimamente en Venta de Cárdenes como evanados y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que la presente cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, con el fin de recibirlas declaración en dicho sumario, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 25 de Febrero de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—425

López del Palacio, Rufino; Herrera Bernardo, Hipólita, Feliz de la Mo-

rena, Eugenio, y Gómez Herrera, Félix, domiciliados últimamente en esta villa, Maestranza, 29, comparecerán el día 7 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

SANTOS JIMÉNEZ, Federico; domiciliado últimamente en esta villa María Ignacia, s, comparecerá el día 7 del mes de Abril próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Florencio Oliva.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

FERNANDEZ, Francisco y Emilio; domiciliados últimamente en esta villa, Gonzalo Santamaría, 15, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra los mismos, juicio número 612 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 24 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

MARTÍN GARCIA, José, y MORALES PRIETO, Nieves; domiciliados últimamente en Avenida de la Libertad, 87, y Morando, 17, comparecerán el día 7 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

CARABANA ZORRILLA, Angel y Gregorio; CASTRO, Venancio; JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, Gabriel; domiciliados últimamente en Chamartín 49, 16, y Pi y Margall, D, comparecerán el día 7 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos, juicio número 595 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

OSSES GOMEZ, Victoria, y FERNANDEZ OSSES, Nieves; domiciliadas

últimamente en esta villa, Cuevas, 1, que comparecerán el día 7 del mes Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

SÁNCHEZ, Juan, y SÁNCHEZ REQUENA, Alejandro; domiciliados últimamente en esta villa, Isaac Peral, 43, comparecerán el día 7 del mes de Abril próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Juan Sánchez.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

DELGADO, Juan, y GONZALEZ, Juan; domiciliados últimamente en esta villa, Morando, 12, y Bandala, 17, comparecerán el día 7 del mes de Abril próximo y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

RAMIREZ, Teresa, y SEGURA ANTESQUERA, Concepción; domiciliadas últimamente en Morando, 8, y Gastaldi, 34, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la primera, juicio número 585 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

ROMERAL, Marcelino, y RUBIO BERJAMO, Pilar, domiciliados últimamente en esta villa, calle Curtidos, 15, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero, juicio número 629 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 25 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

CRESPO, Hortensia, y GUIJO PADERO, María; domiciliadas últimamente en el Paseo de la Dirección, número 40, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once, ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la

Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el primero, juicio número 583 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 23 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

TURNA OLAMOS, Enciso, y SABASO HERNANDEZ, Luis; de los cuales, los dos, asistidos de su padre o madre, domiciliados últimamente en esta villa, Auténtico Zemaya, 36, y Francisco Conde, 16, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el segundo, juicio número 583 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 23 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

Una tal RICA y su esposo; GRANIZZO JARABA, Jacinta; domiciliados últimamente en Cuatro Amigos s/n, y justicia, 2, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los dos primeros, juicio número 639 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 24 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

DIAZ GOMEZ, Benita; domiciliada últimamente en esta villa, Conjunción, 16, comparecerá el día 3 del mes de Abril próximo y hora de las once ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma y otra.

Chamartín de la Rosa, 24 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

AMPUERO, Mariano; CANO PADILLA, Luis, y ANTANA PENA, Tomasa; domiciliados últimamente en esta villa, calle Müller, 39, comparecerán el día 3 del mes de Abril y hora de las once ante este Tribunal Municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra el primero, juicio número 632 de 1936.

Chamartín de la Rosa, 24 de Febrero de 1937.—El Juez municipal (ilegible).

JO-438

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala interino de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial,

Imp. F. Domenech, N. A. — Mar., tel. 12-220. Valencia. Representante C. N. T. O. G. T.

Secretaría del Licenciado don Manuel de Figueroa y Rojas y en autos seguidos por don Julián Magro Sainz con doña Dolores Albite Rodríguez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 8

Autos de don Julián Magro Sainz con doña Dolores Albite Rodríguez, sobre divorcio.

Señores de Sala Civil: Don Luis Zubillaga Olalde, don José González Llana, don Miguel Alvarez Forés.

En la Villa de Madrid, a 28 de Enero de 1937. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital y seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Julián Magro Sainz, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alberto de Pereda y representado por el Procurador don Manuel Cerdón de Roa, y de la otra, como demandada, doña Dolores Albite Rodríguez, mayor de edad, dedicada a sus labores, en ignorado paradero, representada por los estirados, sobre divorcio, en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal.

Fallamos: Que declarando haber lugar a la demanda de divorcio vincular, deducida por Julián Magro Sainz, basada en la causa duodécima del artículo tercero de la Ley que rige la institución, debemos disolver y disolvemos el matrimonio contraído con Dolores Albite Rodríguez, sin pronunciamiento expreso de culpabilidad para ninguno de los cónyuges y de sanción en costas. Continúa la hija del matrimonio Carmen Magro Albite, de 12 años de edad, en poder del padre y bajo la patria potestad del mismo, conforme convinieron los esposos, y atendiendo a su educación y alimentos. A su tiempo, anótese la ejecutoria en el Registro civil del distrito de Palacio. Así por esta nuestra sentencia que, por la rebeldía de la demandada, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Zubillaga, José G. Llana, M. Alvarez Forés.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don José González Llana y Fraga, Magistrado de la Sala de lo Civil y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fe-

cha, de que certifico yo el Relator Secretario.

Madrid, 28 de Enero de 1937.—Ante mí, P. H., L. Felipe Reyes.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPÚBLICA, expido el presente edicto en Madrid, a 15 de Febrero de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JC-60

José Sánchez Romero, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Murcia, en funciones de Secretario de la misma, por estar desempeñando otro cargo el titular.

Certifico: Que en los autos de juicio de divorcio, seguidos a instancia de doña Amparo Conesa Muñoz contra su esposo don Alfonso Marín Bernal, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Murcia, a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis. Vistos ante la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de divorcio, promovidos en el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, por doña Amparo Conesa Muñoz, mayor de edad, casada y vecina de dicha ciudad, no personada ante este Tribunal, contra su marido don Alfonso Marín Bernal, declarado en rebeldía, siendo parte en el juicio el Ministerio fiscal y litigando la parte actora auxiliada del beneficio de pobreza.

Fallamos: Que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de los cónyuges doña Amparo Conesa Muñoz y don Alfonso Marín Bernal, declarando al último cónyuge culpable y quedando el hijo habido del matrimonio en poder de la madre, sin hacer expresa imposición de costas. Por rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y tres, de la Ley de Enjuiciamiento civil, y una vez firme, comuníquese al Registro civil donde consta inscrito el nacimiento y matrimonio de las partes, para su inscripción.—Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ángel Díez de la Lastra, Tomás Aguilera, Manuel Costa y Farinas.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, por medio de los periódicos oficiales, expido y firmo la presente en Murcia, a 10 de Febrero de 1937.—José Sánchez Romero.

JC-61